Naciones Unidas S/PV.8822



Consejo de Seguridad

Septuagésimo sexto año

Provisional

8822ª sesión

Viernes 16 de julio de 2021, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Le Drian	(Francia)
Miembros:	China	Sr. Dai Bing
	Estados Unidos de América	Sra. Thomas-Greenfield
	Estonia	Sr. Jürgenson
	Federación de Rusia	Sr. Kuzmin
	India	Sr. Shringla
	Irlanda	Sr. Flynn
	Kenya	Sra. Omamo
	México	Sr. Casaubón
	Níger	Sr. Abarry
	Noruega	Sra. Juul
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward
	San Vicente y las Granadinas	Sra. King
	Túnez	Sr. Jerandi
	Viet Nam	Sr. Dang

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

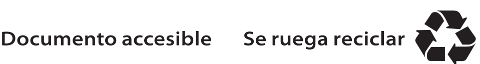
Preservación del espacio humanitario

Carta de fecha 1 de julio de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2021/618)

21-19361 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La protección de los civiles en los conflictos armados

Preservación del espacio humanitario

Carta de fecha 1 de julio de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2021/618)

El Presidente (*habla en francés*): Deseo dar una calurosa bienvenida a la Vicesecretaria General, a los Ministros y a los demás representantes presentes en el Salón del Consejo de Seguridad. Su presencia en el día de hoy es un reflejo de la importancia del tema que se debate.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Robert Mardini, y la Directora Delegada de Promoción de Acción contra el Hambre, Lucile Grosjean.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2021/618, que contiene el texto de una carta de fecha 1 de julio de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota conceptual sobre el tema objeto de examen.

Tiene la palabra la Vicesecretaria General.

La Vicesecretaria General (*habla en inglés*): Quiero extender los saludos del Secretario General y formular en su nombre las siguientes observaciones en el día de hoy.

Nos enfrentamos a un aumento sangriento de las crisis humanitarias en todo el mundo. La población civil en las zonas de conflicto es la que paga el precio más alto. De la región de Tigré (Etiopía) nos han llegado informes fidedignos en los últimos meses de ejecuciones de civiles, detenciones y encarcelamientos arbitrarios, violencia sexual contra niños y desplazamientos forzados a gran escala.

En el Afganistán, al menos 24 civiles murieron, entre ellos 5 trabajadores sanitarios, en ataques brutales perpetrados en una sola semana en junio. Las víctimas civiles en el primer trimestre de este año aumentaron un 29 % en comparación con el año pasado. El aumento en el caso de las mujeres fue del 37 %.

En el Yemen, una media de al menos cinco civiles mueren o resultan heridos cada día. Veinte millones de personas necesitan urgentemente ayuda humanitaria y 5 millones se enfrentan a la hambruna. Las escuelas y los hospitales, que deberían ser refugios seguros, no quedan exentos de los ataques. Decenas de alumnas afganas murieron o resultaron heridas en uno de los ataques más desgarradores que se perpetraron este año. En el ataque perpetrado el mes pasado contra el hospital Al-Shifa, uno de los más grandes del norte de Siria, murieron 19 civiles, entre ellos 3 niños. Según se informa, uno de los misiles impactó en la sala de urgencias y otro lo hizo en la sala de partos.

Nos encontramos en aguas desconocidas. La magnitud de las necesidades humanitarias nunca había sido tan grande. Solo este año, las Naciones Unidas y nuestros asociados pretenden proporcionar asistencia a 160 millones de personas, la cifra más alta de la historia. Esta avalancha de crisis humanitarias se ve agravada por una oleada incesante de ataques a los trabajadores humanitarios y sanitarios y por la imposición de restricciones cada vez más estrictas al espacio humanitario. El Secretario General insta al Consejo a que adopte medidas rotundas e inmediatas en apoyo de sus numerosas resoluciones sobre la protección de los civiles, el personal humanitario y sanitario y el espacio humanitario.

Hace tres semanas, los trabajadores humanitarios Yohannes Halefom, María Hernández y Tedros Gebremariam fueron brutalmente asesinados en Tigré mientras trabajaban para Médicos Sin Fronteras. Este fue el último de una serie de ataques en los que han muerto 12 trabajadores humanitarios en Tigré desde el inicio del conflicto en noviembre de 2020. Muchos más han sido intimidados, acosados y detenidos.

En todo el mundo, los incidentes de seguridad que afectan a organizaciones humanitarias se han multiplicado por diez desde 2001. Entre esos incidentes se incluyen tiroteos, agresiones físicas y sexuales, secuestros y redadas.

En los cinco años transcurridos desde la histórica resolución 2286 (2016) del Consejo, en la que se hacía un llamamiento para que se pusiera fin a la impunidad por los ataques perpetrados contra los sistemas sanitarios, los trabajadores de la salud y los pacientes han sido objeto de miles de agresiones. La Organización Mundial de la Salud ha registrado 568 incidentes que afectan a la prestación

de asistencia médica en 14 zonas de conflicto en lo que va de 2021. Ello ha provocado la muerte de 114 trabajadores sanitarios y pacientes. Entre esos ataques se incluyen disparos, bombardeos, amenazas, la retirada de equipos y la militarización de instalaciones médicas.

Entretanto, cada vez resulta más difícil proporcionar la ayuda humanitaria que tanto precisan las personas necesitadas. Desde finales de junio, solo un convoy de ayuda ha podido acceder a Tigré, donde se calcula que hay 2 millones de desplazados y 5,2 millones de personas que necesitan ayuda humanitaria. Un segundo convoy está ahora en camino.

En el Afganistán, los trabajadores humanitarios, especialmente las mujeres, hacen frente a un aumento de los ataques, al acoso y a la injerencia en su labor.

En el Yemen, se produjeron más de 350 incidentes relacionados con restricciones impuestas a organizaciones, personal y bienes humanitarios en solo dos meses a principios de este año.

Nuestros organismos humanitarios negocian a menudo con Gobiernos o partes en conflicto que socavan su labor o se oponen frontalmente a ella. Conocemos demasiado bien muchas de las estrategias que emplean, desde las restricciones a la circulación del personal y al transporte de los suministros humanitarios hasta los largos procedimientos aduaneros y de expedición de visados, así como los retrasos en los puestos de control y el gravamen de los suministros humanitarios con impuestos y aranceles elevados.

Aunque los Gobiernos pueden crear sistemas en torno a la entrega de la ayuda humanitaria, es esencial que esos sistemas apoyen la ayuda en vez de bloquearla.

Asimismo, es preciso que todos los países adopten medidas contra el terrorismo. No obstante, todos los países tienen también la responsabilidad de velar por que sus esfuerzos de lucha contra el terrorismo no socaven las operaciones humanitarias. Las organizaciones humanitarias informan de intentos cada vez más frecuentes de interferir en su selección de beneficiarios o asociados. Cada vez hay más presiones sobre las organizaciones que negocian con grupos armados no estatales, un elemento esencial de las operaciones humanitarias imparciales. Algunas leyes contra el terrorismo pueden incluso penalizar las actividades humanitarias y médicas. Por el contrario, los actores políticos y militares pueden presentar la asistencia humanitaria como parte de la agenda de lucha contra el terrorismo. Todas estas prácticas politizan la acción humanitaria, erosionan la confianza de las comunidades y de las partes en conflicto y, en última instancia, coartan la capacidad de las organizaciones humanitarias para entregar la ayuda.

La mejor manera de proteger el espacio humanitario es acabar con la violencia y los conflictos. Esa fue la idea que motivó el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial para centrarse en nuestro enemigo común: la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Las Naciones Unidas participan en todo el mundo en difíciles negociaciones para conseguir un alto el fuego duradero y construir una paz sostenible. Entretanto, la ayuda humanitaria vital debe continuar, y las organizaciones humanitarias despliegan notables esfuerzos para proteger el espacio humanitario. Refuerzan los sistemas de seguridad y mejoran la diligencia debida para reducir el riesgo de que la ayuda sea robada o desviada. Invierten en el análisis de conflictos para mejorar el acceso humanitario y negocian con las partes en conflicto para garantizar un acceso equitativo a las personas necesitadas. Mejoran la capacitación de su personal, y hacen gran hincapié en la divulgación local y la implicación comunitaria.

Todos esos esfuerzos funcionan. La asistencia humanitaria nunca ha llegado a tantas personas con tanta rapidez. Los organismos humanitarios y sus donantes merecen un enorme reconocimiento por este empeño. Aun así, las necesidades humanitarias superan nuestra capacidad para satisfacerlas, ya que se aceleraron a causa de la pandemia de COVID-19.

Los miembros del Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad de hacer todo lo que esté a su alcance para poner fin a los ataques contra el personal y los bienes humanitarios, garantizar y promover el respeto del derecho internacional humanitario y exigir rendición de cuentas por las violaciones graves, de conformidad con las numerosas resoluciones relativas a la protección de los civiles, la atención médica y al personal humanitario y de las Naciones Unidas.

El Secretario General considera que hay cuatro esferas de acción fundamentales.

En primer lugar, hay herramientas prácticas disponibles, dentro y fuera del Consejo, para fomentar un mayor respeto del derecho internacional humanitario. Cuando se utilizan estas herramientas de manera sistemática, vemos resultados; entre los ejemplos figuran la capacitación de militares nacionales, la elaboración de marcos políticos nacionales y la aplicación de la presión diplomática. El Consejo de Seguridad está facultado para imponer sanciones cuando no existen otros recursos.

Preservar el espacio humanitario también exige que no difuminemos las líneas entre las operaciones militares, los objetivos políticos y los esfuerzos humanitarios. La defensa de los principios de la acción humanitaria —humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia— es esencial para crear confianza con los grupos políticos, militares, de seguridad y armados no estatales, y otros.

En segundo lugar, la investigación y la rendición de cuentas son fundamentales para prevenir los ataques contra los trabajadores humanitarios. Las autoridades nacionales toman la iniciativa, pero cuando no pueden o no quieren actuar, la comunidad internacional, incluido el Consejo, pueden y deben utilizar todos los mecanismos disponibles. Los ataques contra los trabajadores humanitarios son totalmente inaceptables y pueden constituir crímenes de guerra. Deben investigarse y enjuiciarse en consecuencia. Los actos que quedan impunes se repetirán.

En tercer lugar, todos los Gobiernos deben proteger la capacidad de las organizaciones humanitarias para relacionarse con todas las partes en un conflicto, incluidos los grupos armados no estatales. Los organismos humanitarios que se relacionan con estos grupos están mejor preparados para negociar el acceso y establecer pausas humanitarias o incluso los alto el fuego. Su personal está más seguro y puede prestar ayuda con mayor eficacia. Cuando los organismos humanitarios se consideran como parte de una agenda política, ello crea enormes riesgos para su personal y reduce su eficacia.

En cuarto lugar, las medidas antiterroristas deben incluir disposiciones claras para preservar el espacio humanitario, minimizar los efectos en las operaciones humanitarias y garantizar que el personal humanitario y sanitario no sea castigado por hacer su trabajo. Varios Estados Miembros han promulgado leyes a tal efecto, en consonancia con las resoluciones 2462 (2019) y 2482 (2019). El Consejo ha incluido exenciones humanitarias en su régimen de sanciones contra Somalia. El Secretario General insta a otros a emular esas buenas prácticas.

En quinto lugar, el Consejo de Seguridad debe utilizar su influencia para garantizar el cese inmediato de los ataques contra las escuelas y los hospitales y la protección de dichas instalaciones y su personal. La emergencia sanitaria sin precedente causada por la pandemia de COVID-19 hace que la protección de las instalaciones y los trabajadores médicos sea más crítica que nunca. Los Estados Miembros deben examinar y revisar la política y la práctica militares para asegurar la protección de la atención médica y de las escuelas. Deben abstenerse de utilizar las escuelas con fines militares y condenar esta práctica.

El Secretario General insta además a los Estados Miembros a que respalden y apliquen la Declaración sobre Escuelas Seguras, cuyo objetivo es proteger todas las instituciones educativas de los peores efectos de los conflictos armados. También hace un llamamiento a los Estados Miembros para respaldar la iniciativa Asistencia de Salud en Peligro del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, destinada a prevenir y erradicar la violencia contra los pacientes, el personal las instalaciones y los vehículos sanitario y a garantizar acceso seguro a la asistencia sanitaria en los conflictos armados y otras emergencias.

En reconocimiento de los enormes desafíos que encaran los organismos humanitarios, el Secretario General ha pedido a su entrante Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios que nombre a un asesor especial sobre la preservación del espacio y el acceso humanitarios y refuerce las negociaciones humanitarias en ese contexto. En última instancia, la mayor parte de nuestra labor de protección del espacio humanitario la realizan los trabajadores de ayuda humanitaria sobre el terreno y en diálogo con las partes en conflicto, los Gobiernos y las comunidades afectadas. La comunidad internacional está en deuda con los organismos humanitarios y los trabajadores sanitarios y humanitarios por el apoyo pleno e inquebrantable que prestan en el cumplimiento de su difícil y a menudo peligrosa labor.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Vicesecretaria General por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Mardini.

Sr. Mardini (*habla en inglés*): Es un honor poder dirigirme al Consejo en persona para abordar un tema que constituye una de las principales preocupaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Acogemos con satisfacción los considerables esfuerzos de Francia, la Unión Europea y otros Estados para hacer poner de relieve la tan necesaria protección del espacio humanitario y de los trabajadores humanitarios.

Cuando hablamos de espacio humanitario, no estamos hablando de un concepto abstracto. El espacio humanitario es tangible: es una cárcel, un hospital, una red de abastecimiento de agua, un campamento. No obstante, también es normativo: se basa en el derecho y los principios humanitarios internacionales y pretende tener repercusiones efectivas y sostenibles.

Los Convenios de Ginebra, y el derecho internacional humanitario en general, exigen una licencia para llevar a cabo una acción humanitaria imparcial. Ello hace que las partes en el conflicto armado tengan la responsabilidad de proporcionar acceso rápido y sin obstáculos a las personas necesitadas.

El acceso es algo más que permitir que los trabajadores humanitarios trabajen. Consiste en garantizar que las personas y las comunidades afectadas por el conflicto puedan obtener lo que necesitan de forma segura y digna. Ello exige que nos mantengamos lo más cerca posible de ellas. El acceso no es estático y no puede ser binario. Lo negocian los trabajadores humanitarios con proximidad en el terreno. Incluso se puede rechazar por estado de necesidad militar.

La proximidad a las personas necesitadas no solo es clave para el acceso; es clave para la confianza. Sabemos por experiencia que es necesario trabajar de forma neutral e independiente para generar confianza y aceptación en las primeras líneas. Ello contribuye a facilitar los acuerdos entre las partes sobre medidas prácticas, como la evacuación de los heridos o el traslado de los restos humanos, por ejemplo.

Aunque puede haber diferentes puntos de vista sobre la definición de espacio humanitario, hay pocas dudas sobre lo que ocurre cuando no hay espacio humanitario. Ciertamente, los demás ponentes y yo hemos visto esa situación de cerca y, créanme, es terrible. Constituye una grave falta de protección y asistencia para las personas que más lo necesitan. Son los trabajadores humanitarios, incluidos nuestros propios colegas, los que están en peligro de muerte, demasiados de ellos traumatizados, desaparecidos, mutilados o incluso muertos. Eso es realmente lo esencial. El espacio, o los espacios, humanitarios deben ser protegidos sin excepción. Es ahí donde radican algunas de nuestras preocupaciones más acuciantes. Deseo recalcar tres aspectos.

El primero, que no es una sorpresa, es la politización y manipulación de la asistencia humanitaria. Con demasiada frecuencia, la asistencia se utiliza para justificar, legitimar o ayudar a que Estados o grupos armados no estatales promuevan sus objetivos particulares, ya sean estos políticos, militares o económicos. Eso ejerce presión sobre las organizaciones humanitarias y efectivamente mantiene como rehén a la población civil. El espacio humanitario se crea y defiende respetando el derecho que los Estados ya han acordado por consenso. No se trata de abusar de la ley para hacer una declaración política.

La segunda cuestión que es motivo de preocupación es el uso de las escoltas armadas. Cuando los Estados insisten en que las escoltas armadas garanticen la protección y la seguridad de los que entregan la asistencia humanitaria, el resultado suele ser exactamente lo contrario, es decir, menos protección y más incidentes de seguridad. Es fundamental que se permita a organizaciones humanitarias neutrales e imparciales realizar evaluaciones independientes de las necesidades y entregar la ayuda. El acceso humanitario no se debe negar o retener de manera ilícita, sobre todo cuando no se están satisfaciendo las necesidades básicas de la población. Como hemos dicho antes, las divisiones en el seno del Consejo, sobre todo en lo que respecta al acceso a la población necesitada, está aumentando el sufrimiento en las líneas del frente y sobre el terreno.

La tercera cuestión que preocupa es las crecientes repercusiones que tienen las sanciones y las medidas en la lucha contra el terrorismo sobre la asistencia humanitaria. Esas medidas se presentan de muchas formas. En ausencia de las salvaguardias esenciales, la repercusión humanitaria es la misma, a saber, se impide o restringe la capacidad de las personas afectadas por el conflicto para acceder a la protección y la asistencia que necesitan y que las partes están obligadas a proveerles. En opinión del CICR, esas medidas pueden restringir la capacidad de su personal para visitar a las personas detenidas por los grupos incluidos en la lista, recuperar cadáveres, formar a los grupos armados en los temas del derecho internacional humanitario, y facilitar los intercambios de detenidos. Aunque es difícil mediar la repercusión exacta de lo antes descrito, no cabe duda de que las personas sufren cuando es precisamente el derecho internacional humanitario el que debería protegerlas. Vemos una clara tendencia entre los Estados y los donantes a transferir a los agentes humanitarios y locales los riesgos que entraña operar en entornos frágiles o conflictivos. Eso es sencillamente insostenible y erróneo.

Esas son algunas de nuestras principales preocupaciones. En cuanto a cómo darles respuesta, tenemos tres peticiones claras que hacer a los Estados, entre los que se incluyen los miembros del Consejo.

En primer lugar, que garanticen que las organizaciones humanitarias puedan mantener una estrecha proximidad física con la población afectadas y una cooperación sostenida con las partes en conflicto. Proteger el espacio humanitario en términos físicos, digitales y normativos significa tener en cuenta los riesgos y responsabilidades específicos a los que se enfrentan los trabajadores humanitarios locales. Cuando pierden

su capacidad de ser el equipo de respuesta inicial o de actuar como voluntarios, los civiles sufren más y el espacio se reduce. Queremos aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a la incansable labor y los sacrificios que realizan los millones de voluntarios de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en todo el mundo.

La segunda petición es que se renueve el consenso que existe en torno a los principios clave del derecho internacional humanitario y que se garantice que esos principios se respeten y apliquen. Eso significa asegurar que todas las palabras pronunciadas aquí en Nueva York se traduzcan en realidad cuando realmente importan, a saber, en los puestos de control y en las líneas del frente de los conflictos armados de todo el mundo. Para ello, debemos comprender los patrones de daño y los patrones de influencia, y encontrar nuevos puntos de entrada para influir en quienes participan en los combates. Debemos también encontrar formas innovadoras para inducir un mejor comportamiento de las propias fuerzas armadas de los Estados, y los miembros del Consejo, así como de los aliados, los asociados y los agentes. La adecuada formación en las cuestiones del derecho internacional humanitario y la rendición de cuentas son solo algunos ejemplos de ello.

La tercera petición es que se consideren y atenúen las repercusiones humanitarias de las medidas antiterroristas a partir del establecimiento de exenciones humanitarias permanentes bien elaboradas. En resoluciones futuras, el Consejo debería exigir explícitamente a los Estados la adopción de medidas prácticas concretas que estén dirigidas a facilitar la labor de las organizaciones humanitarias imparciales. El Consejo debería establecer protecciones similares en los regímenes de sanciones, como hizo en el caso de Somalia. Sabemos que eso es posible. En los últimos años, Suiza, Filipinas, el Chad, la Unión Europea y muchos otros países han adoptado un lenguaje más protector, contribuyendo así a mejorar las salvaguardias de la acción humanitaria.

Estamos dispuestos a orientar y apoyar a los Estados, así como a otras partes interesadas a fin de que adopten medidas prácticas para alcanzar esos objetivos. Una acción decidida y audaz en esos tres ámbitos demostraría que existe la voluntad política que es tan necesaria para proteger y servir a las personas que precisan asistencia humanitaria y a quienes se la proporcionan. Además, eso ayudaría a convertir los discursos sobre nuestra determinación de ayudar a la humanidad en hechos concretos.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al Sr. Mardini su exposición informativa.

Tiene la palabra la Sra. Grosjean.

Sra. Grosjean (*habla en francés*): Acción contra el Hambre y sus 17 organizaciones firmantes agradecen al Consejo de Seguridad el debate de hoy sobre esta cuestión que es más importante que nunca. Esperamos que este debate permita al Consejo adoptar medidas concretas para fortalecer la protección del espacio humanitario, pero también para reaccionar con firmeza cuando ese espacio se vea amenazado.

Las necesidades humanitarias actuales no tienen precedentes. La combinación de los efectos generados por los conflictos, las crisis climáticas y medioambientales, las desigualdades sociales y la enfermedad por coronavirus (COVID-19) están afectando de manera desproporcionada a los más pobres y provocando una pandemia de hambre. Frente a eso, la labor humanitaria es más importante que nunca, y es preciso actuar para salvar vidas y garantizar que las personas reciban la protección y la dignidad a los que fundamentalmente tienen derecho.

Hoy día, nosotros, como organizaciones humanitarias guiadas por los principios de imparcialidad, neutralidad, independencia y humanidad, nos enfrentamos a una reducción sin precedentes del espacio humanitario en el que proveemos protección y asistencia vitales. Seamos claros. Las causas de esa reducción son bien conocidas, a saber, un desprecio generalizado del derecho internacional humanitario por parte de todos —incluidos los beligerantes— y una manipulación flagrante de la ayuda que genera amenazas cada vez mayores para nuestra labor.

Hasta ahora, el Consejo de Seguridad no ha logrado impedir o frenar esta reducción del espacio humanitario. El estancamiento y los bloqueos en el Consejo están poniendo en peligro a las personas vulnerables y a los agentes humanitarios que las ayudan. Fue solo después de que se superó el hito de los 10 millones de personas infectadas por la COVID-19, que el Consejo acordó, finalmente, pedir un alto el fuego mundial para facilitar la acción humanitaria.

Por otra parte, algunos conflictos llevan años en la agenda del Consejo, pero las medidas concretas adoptadas han sido demasiado pocas, lo que pone en peligro el espacio humanitario. Las palabras “estamos preocupados” no son suficientes. Cuando se viola el espacio humanitario es preciso que haya condenas firmes, rápidas y claras, a las que sigan acciones audaces. No obstante, acogemos con satisfacción los avances históricos realizados por las resoluciones 1325 (2000), 1502 (2003),

2175 (2014), 2286 (2016) y 2417 (2018), así como la reciente resolución 2573 (2021).

Ahora bien, hay que decir que esas resoluciones parecen seguir siendo papel mojado. Los Estados y las partes en conflicto las ignoran en la creencia de que el Consejo de Seguridad no supervisará su implementación. Esa incoherencia pone en riesgo vidas humanas y la labor de los agentes humanitarios, a la vez que socava la credibilidad del Consejo.

Por último, el Consejo de Seguridad sigue aprobando resoluciones mientras ignora los efectos perjudiciales, a veces sumamente graves, que esas resoluciones pueden tener sobre las actividades humanitarias y sobre el personal humanitario y médico. Me refiero en particular a ciertas medidas de lucha contra el terrorismo y ciertos regímenes de sanciones. Esa falta de congruencia y esa inacción incita a los Estados y a las partes en conflicto a incumplir sus obligaciones respecto del espacio humanitario.

En las zonas de conflicto, los agentes armados, tanto estatales como no estatales, obstruyen el acceso y manipulan la asistencia. En esas mismas zonas, numerosos Estados criminalizan la asistencia o a nuestro personal e impiden el diálogo con las partes en conflicto, erosionando poco a poco nuestra neutralidad y el espacio humanitario. En lo que respecta a los donantes, su interpretación de los regímenes de sanciones y de las medidas para la lucha contra el terrorismo también amenaza nuestras operaciones. Uno de los ejemplos más notables es la exigencia de seleccionar a los beneficiarios finales de nuestra labor, lo que constituye un principio absolutamente inviolable para las organizaciones humanitarias, pues su vulneración compromete, en todos los contextos, nuestra capacidad de prestar una asistencia imparcial y sustentada en las necesidades. Estas medidas nos ponen en peligro de no ser aceptados y socavan la confianza que la población deposita en nosotros, situando a nuestro personal una posición de riesgo.

En todas partes, la impunidad generalizada de las graves violaciones del derecho internacional humanitario está provocando un aumento de los ataques contra los civiles y los trabajadores humanitarios, así como contra sus propiedades. Lamentablemente demasiados incidentes me permiten ilustrar este último punto.

El mes que viene se cumplirán justamente 15 años de la masacre de Muttur en Sri Lanka. Ese día, aunque reconocidos como tales, a 17 cooperantes de Acción contra el Hambre se los alineó, se los puso de rodillas y se los ejecutó uno tras otro en nuestras oficinas. Incluso hoy, las autoridades de Sri Lanka siguen oponiendo resistencia a la adopción de todo tipo de acción judicial. Hace dos años, en Nigeria, cinco de nuestros homólogos fueron asesinados, mientras que una de nuestras colegas, Grace Taku, fue secuestrada. Grace sigue en detención forzosa hasta el día de hoy. Exigimos, una vez más, su liberación inmediata.

La trágica letanía de ataques contra trabajadores humanitarios parece interminable: Médicos sin Fronteras en Tigré, People in Need en Afganistán y ACTED en el Níger. Alrededor de ciento noventa y un trabajadores humanitarios han sido asesinados, heridos o secuestrados desde principios de año. La gran mayoría de ellos son cooperantes nacionales, que corren más peligro porque trabajan en primera línea. Las organizaciones no gubernamentales locales suelen trabajar en zonas de muy difícil acceso. Es imperativo que reciban el mismo apoyo internacional que los demás para hacer frente a los peligros que corren.

Nuestro llamamiento es claro: el Consejo de Seguridad debe adoptar medidas y detener esa espiral letal. Exhortamos a los miembros del Consejo a que reiteren su apoyo inequívoco a la asistencia basada en principios, garantizando que sus decisiones no obstaculicen el espacio humanitario. Reiteramos nuestro llamamiento al Consejo para que adopte una exención humanitaria sistemática, excluyendo así la acción humanitaria imparcial del ámbito de las sanciones y las medidas antiterroristas. Esas exenciones son esenciales para garantizar que podamos seguir prestando servicios esenciales de forma segura y colaborando con todas las partes del conflicto sin el temor de ser perseguidos penalmente, de acuerdo con los principios humanitarios. Exhortamos al Consejo a denunciar colectiva y sistemáticamente todos los crímenes contra civiles y trabajadores médicos y humanitarios. Las violaciones del derecho internacional humanitario no pueden quedar sin respuesta. Es imperativo que todos los Estados miembros las aborden en ese organismo y al más alto nivel.

La lucha contra la impunidad de los crímenes contra el personal médico y humanitario debe ser una prioridad genuina para el Consejo de Seguridad. Debe exigir y apoyar sistemáticamente las investigaciones nacionales e internacionales para que esos crímenes no queden impunes.

Por último, acogemos con agrado el anuncio del Secretario General sobre el nombramiento de un Asesor especial para la protección y el fortalecimiento del espacio humanitario. Tenemos la intención de trabajar y construir

una colaboración sólida con esa persona para dar marcha atrás a las siniestras tendencias que acabo de señalar. El Consejo de Seguridad ha demostrado que, cuando hay voluntad colectiva, es posible lograr progresos. Millones de personas en todo el mundo necesitan ayuda humanitaria y protección a una escala sin precedentes. Corresponde al Consejo adoptar medidas decisivas para proteger el espacio humanitario y preservar los principios fundamentales de nuestra humanidad colectiva.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Grosjean por su exposición informativa.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de Ministro para Europa y de Relaciones Exteriores de Francia.

Los tres ponentes acaban de presentar un panorama sumamente preocupante: la reducción sin precedentes del espacio humanitario, a medida que el cumplimiento del derecho internacional humanitario retrocede y se multiplican los ataques de todo tipo contra los trabajadores humanitarios y médicos. Los ponentes lo han recordado: la población civil en los escenarios de crisis es la que paga el precio. Eso es especialmente preocupante, en la medida en que nunca ha sido tan necesaria la solidaridad internacional ante la multiplicación de las crisis y el embrutecimiento del mundo, que no dejan de agravarse.

Por esa razón, tenemos la responsabilidad de actuar. Actuar, en primer lugar, para que se conozca y se cumpla el derecho internacional humanitario. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tienen un papel importante que desempeñar para recordar a las fuerzas armadas que son parte en los conflictos, así como a los grupos armados no estatales, los principios y la necesidad del derecho internacional humanitario. También debemos garantizar que los contingentes que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz reciban la capacitación adecuada. Todos podemos y debemos apoyar esos esfuerzos ampliando esa labor ante sus fuerzas armadas nacionales y a sus asociados.

Francia, que ya lo está haciendo sobre todo en el Sahel, acaba de poner en marcha un nuevo plan de capacitación sobre derecho internacional humanitario en beneficio de los agentes estatales franceses que deben ocuparse de esas cuestiones, pero también en beneficio de los asociados de nuestras fuerzas armadas, los parlamentarios, las organizaciones no gubernamentales y las empresas francesas interesadas.

Actuar significa también que nos movilizamos para que los agentes humanitarios imparciales no sean enjuiciados o sancionados únicamente por el hecho de haber llevado a cabo actos humanitarios conformes al derecho internacional humanitario y a los principios humanitarios. El personal médico humanitario no debe discriminar entre los heridos que tiene que atender por motivos no médicos. Esa actitud sería contraria a la ética de su profesión. Por lo tanto, es inaceptable que se les envíe a la cárcel por tratar a personas con el argumento de que, al hacerlo, estarían ayudando a los combatientes.

Igualmente, la financiación de las operaciones humanitarias que se ajustan al derecho internacional no debe ponerse en tela de juicio por prácticas de exceso de cumplimiento bancario, que, de hecho, pueden privar a los agentes humanitarios de la posibilidad misma de actuar. En ese último aspecto, estimo que hemos allanado el camino gracias a la aprobación de la resolución 2462 (2019).

Debemos seguir trabajando para integrar mejor esas preocupaciones concretas en los textos que aprobamos. El reciente examen del régimen de sanciones relativo a la República del Congo ha supuesto un avance significativo en ese sentido, y no ha puesto en tela de juicio la utilidad de ese régimen. También en ese caso, Francia considera que es necesario adoptar medidas a nivel nacional. En Francia, hemos creado un canal de comunicación directa entre los bancos y las organizaciones no gubernamentales para establecer un diálogo de confianza que permita a esos dos sectores aprender a entenderse y dialogar mejor. Con el fin de formalizar las buenas prácticas, se elaboró una guía tanto para los bancos como para las organizaciones no gubernamentales.

Bajo los auspicios del Ministro de Justicia francés, también hemos preparado una circular que alienta a las autoridades fiscales a tener en cuenta la especificidad de las misiones de los agentes humanitarios en la aplicación de la legislación penal antiterrorista. En ese texto se especifica, en particular, que el mero hecho de prestar asistencia médica o apoyo humanitario imparcial a civiles situados en zonas donde operan grupos terroristas no puede ser sancionado. También hemos expresado nuestra adhesión inequívoca al principio de no discriminación de los beneficiarios finales de la ayuda humanitaria que prestan las organizaciones no gubernamentales humanitarias de acuerdo con el derecho internacional humanitario y los principios humanitarios. Actualmente estamos trabajando para aprovechar todas las consecuencias jurídicas de ese principio.

Actuar, desde luego, significa también proteger a los trabajadores humanitarios: debemos luchar decididamente

contra la impunidad de los crímenes y ataques perpetrados contra ellos para disuadir de que se cometan. Por lo tanto, debemos sancionar con mayor frecuencia a los autores de los ataques contra el personal humanitario y médico y sus promotores. Eso supone que los regímenes de sanciones permiten atacar a los autores de los delitos contra los trabajadores humanitarios. El Consejo acaba de introducir ese criterio en el régimen relativo a la República Democrática del Congo, que ya mencioné anteriormente. Debe hacer lo mismo con otros regímenes.

A nivel nacional, debemos poner en marcha investigaciones y procesos. En Francia, se pedirá a las autoridades fiscales que den la máxima calificación penal para los hechos de los que tengan que ocuparse. También estamos dispuestos a reforzar nuestra cooperación judicial internacional con nuestros asociados en esas cuestiones.

Asimismo, hay que contemplar la posibilidad de la vía de la justicia penal internacional, en los casos en que los delitos cometidos contra los trabajadores humanitarios entren en la jurisdicción material de la Corte Penal Internacional. Eso supondría un mensaje inequívoco.

Por último, actuar significa fortalecer la función de alerta de las Naciones Unidas y la preservación del espacio humanitario, en línea con los esfuerzos esenciales de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Quisiera agradecer a la Vicesecretaria General el anuncio del próximo nombramiento de un Asesor especial para la preservación y el fortalecimiento del espacio humanitario, y, naturalmente, trabajaremos muy estrechamente con esa persona en cuanto sea posible.

El Consejo ha comprendido que puede contar con Francia para proseguir esa lucha, que estamos orgullosos de haber contribuido a promover a través del llamamiento a favor de la acción humanitaria que lancé con mi homólogo alemán en 2019 y que ya cuenta con 50 firmantes. Espero que todos los miembros del Consejo puedan sumarse a ese llamamiento. También plantearemos esa cuestión esencial a Francia durante nuestra Presidencia de la Unión Europea en el primer semestre del próximo año, porque Europa, el mayor donante humanitario del mundo, tiene una responsabilidad especial en ese ámbito. Anuncio que aprovecharemos esa oportunidad para organizar una conferencia europea sobre ayuda humanitaria junto con la Comisión Europea en el primer trimestre de 2022.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de México.

Sr. Casaubón (México): Agradezco a Francia por la convocatoria de esta oportuna reunión, así como a la Vicesecretaria General Amina Mohammed, al Sr. Robert Mardini y a la Sra. Lucile Grosjean por sus presentaciones. Reconozco, asimismo, la presencia de otros Ministros y funcionarios y funcionarias de alto nivel.

La labor que desempeña el personal humanitario a nivel mundial es vital para que millones de personas en situaciones de conflicto reciban asistencia médica, alimentaria y psicosocial. Su trabajo no solo es admirable, sino también necesario, diría que incluso indispensable, para la construcción de la paz. Por tanto, asegurar el acceso humanitario sin obstáculos es fundamental. Esto se ha hecho aún más evidente durante la actual pandemia, que no ha concluido. Si bien el tema que nos ocupa el día de hoy es muy amplio, me centraré en tres puntos.

El primero es la importancia del respeto irrestricto por las normas del derecho internacional humanitario y la rendición de cuentas. La protección debida a quienes no participan en las hostilidades en el marco de los conflictos armados es el principal objetivo del derecho internacional humanitario. Pese a ello, persisten los ataques contra el personal humanitario e incluso se ha registrado un incremento en algunas regiones. Así ocurrió tanto en el Afganistán, entre trabajadores de desminado de la fundación HALO Trust, como en Tigré, contra el personal de Médicos Sin Fronteras.

México condena de la manera más enérgica que el personal médico y humanitario, así como la infraestructura y los servicios esenciales para la población civil, como lo son las escuelas, los hospitales y las plantas de tratamiento de agua, sean blanco de intimidación y ataques deliberados por cualquier actor en cualquier circunstancia. Estas acciones son, sin lugar a dudas, violatorias del derecho internacional humanitario y constituyen crímenes de guerra, por lo que investigarlas y sancionar a sus responsables debe ser una prioridad para nosotros.

Esta responsabilidad recae, primordialmente, en las jurisdicciones nacionales. Sin embargo, de ser necesario y con base en el principio de complementariedad, el Consejo de Seguridad debe analizar si algunas situaciones

debieran remitirse a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, como lo contempla el Estatuto de Roma.

El segundo punto al que quiero referirme es el efecto de las sanciones generalizadas y las medidas contra el terrorismo sobre la acción humanitaria. Está claro que estas medidas tienen un impacto negativo en la prestación de la asistencia humanitaria. Resulta, entonces, indispensable conocer con mayor detalle el alcance de las sanciones, especialmente en lo que se refiere a las consecuencias no deseadas.

Por ejemplo, las instituciones financieras que proveen servicios a organizaciones humanitarias y que operan en países considerados como de riesgo evitan prestarlos para no ser sujetos directos o indirectos de sanciones, con lo cual se afectan directamente las operaciones de esas organizaciones, así como la población que más necesita sus servicios. En otros casos, los actores humanitarios enfrentan restricciones de importación de artículos necesarios para realizar sus funciones e incluso corren el riesgo de ser objeto de multas o criminalización.

Estas posibles consecuencias tienen un llamado “efecto desalentador” e inhiben la acción humanitaria. Resulta, entonces, primordial tomar medidas para mitigar estos impactos y continuar avanzando, para que las nuevas sanciones no afecten de manera directa o indirecta a las operaciones de las organizaciones humanitarias.

México reconoce, sin embargo, que las sanciones aprobadas por el Consejo de Seguridad contra individuos que atentan contra el personal médico o humanitario pueden resultar disuasivas. En ese sentido, damos crédito a los avances logrados a través de la resolución 2582 (2021), sobre la República Democrática del Congo.

El tercer punto tiene que ver con la implementación a nivel nacional. Como México lo ha señalado en diversos foros, el principal reto para la protección del espacio humanitario no es la falta de normas, sino el problema de su aplicación.

En ese sentido, el llamado a la acción lanzado por Francia y Alemania en 2019, que siguió la línea de la iniciativa de Suiza, Alemania y México, resulta relevante porque refuerza el compromiso político que los Estados hemos asumido al formar parte de los instrumentos del derecho internacional humanitario. De esta forma, México honra su obligación de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario e invita a quienes no lo han hecho a unirse a dicha iniciativa.

Hay que tener en cuenta que las acciones nacionales se deben desarrollar en primer lugar en tiempos de paz. En México, la Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario, establecida en 2009, estudia y revisa de manera permanente la legislación nacional para adecuarla a los desarrollos del derecho internacional humanitario. La Comisión también dirige cursos especializados para difundir las obligaciones de nuestro país conforme al mismo.

Para concluir, quisiera reiterar el apoyo de México al llamado del Secretario General para respetar el alto al fuego global y subrayar el compromiso de mi país de continuar promoviendo la protección del espacio humanitario como un elemento central para garantizar la seguridad internacional, al tiempo que se favorece la construcción de la paz. La asistencia humanitaria no puede ni debe ser rehén de consideraciones políticas, puesto que lo que está en juego es la vida y el bienestar de las personas.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la Secretaria de Gabinete de Relaciones Exteriores de la República de Kenya.

Sra. Omamo (Kenya) (*habla en inglés*): Excmo. Sr. Jean-Yves Le Drian: Es un honor acompañarlo esta mañana. Le doy las gracias por haber convocado este importante debate. Doy las gracias también a la Vicesecretaria General, Excma. Sra. Amina Mohammed, quien interviene en nombre del Secretario General. Agradezco las exposiciones informativas que nos ofrecieron el Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Robert Mardini, y la Directora Delegada de Promoción de Acción contra el Hambre, Sra. Lucile Grosjean, así como la importante información que nos proporcionaron. Doy la bienvenida a la presente reunión a nuestros colegas, los Ministros de Relaciones Exteriores de Túnez y de México.

Deseamos rendir homenaje a todos los trabajadores humanitarios, algunos de los cuales sacrificaron la vida en cumplimiento del deber. Honramos su memoria y expresamos nuestro profundo agradecimiento a todos quienes prestaron sus servicios.

Nos acercamos a un punto de inflexión peligroso, si es que no lo hemos dejado ya atrás. Proliferan las crisis humanitarias, a la vez que aumenta el número de personas necesitadas de ayuda. Además, las crisis y los conflictos humanitarios perduran sin resolverse durante largos períodos de tiempo. Los países que acogen a un gran número de refugiados sufren costos ambientales y de seguridad a largo plazo que resultan insostenibles y peligrosos para su estabilidad. Entretanto, los recursos financieros que aportan los donantes distan mucho de

satisfacer las necesidades humanitarias. Por último, el personal humanitario se ve cada vez más amenazado por la violencia y los daños que sufre en el desempeño de sus importantes funciones en muchos lugares del mundo. Debemos cambiar de rumbo para que el sistema multilateral sea idóneo y no llegue al límite de su capacidad. Permítaseme presentar cuatro recomendaciones de la delegación de Kenya para que las estudien los miembros.

En primer lugar, todas las partes en conflicto deben cumplir las obligaciones humanitarias fundamentales que se acordaron en el Convenio de Ginebra de 1949 y se expresaron en múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, la intervención humanitaria debe ser temporal y no un resultado casi permanente de los conflictos. El Consejo de Seguridad ha recibido el mandato y las competencias necesarias para fomentar, inspirar y hacer cumplir soluciones políticas que permitan el alto el fuego, el diálogo, la reconciliación y la reconstrucción después de los conflictos de forma rápida. El Consejo debe esforzarse mucho más por colaborar con organizaciones regionales activas y comprometidas, como la Unión Africana. Esa colaboración debe extenderse a sus mandatos de mantenimiento de la paz, a las sanciones y a las declaraciones, para que sean realistas y viables y respondan a contextos políticos específicos.

En tercer lugar, todos los Estados tienen obligaciones humanitarias, pero solo unos pocos soportan el grueso de la carga de las crisis humanitarias. En especial, es el caso de los Estados que acogen un gran número de refugiados. Con mucha frecuencia, los países a los que huyen los refugiados, desesperados y con sufrimiento, son a su vez frágiles en los planos político y económico, con una situación y una gobernanza débiles. Por lo tanto, para cumplir sus obligaciones humanitarias, muchos de esos Estados pueden llegar al límite de su capacidad.

Por ello, debemos desarrollar una nueva infraestructura mundial para el reparto de la carga y la responsabilidad, con el fin de proteger el espacio humanitario. Como país que ha acogido uno de los más elevados números de refugiados del mundo durante decenios, agradecemos la asistencia financiera que reciben las organizaciones humanitarias. No obstante, ya es hora de que el reparto de la carga vaya más allá de los medios económicos.

Buscamos un reparto real de las responsabilidades, que incluya soluciones colaborativas o la acogida física de los refugiados entre muchos Estados. También estamos pensando en soluciones de terceros para los refugiados, en la aceleración de los esfuerzos políticos para la solución rápida de los conflictos y en esfuerzos concertados para ofrecer un refugio seguro a los refugiados en sus países de origen, con el fin de permitirles regresar a sus hogares con seguridad y continuar con su vida productiva. Necesitamos nuevas ideas a ese respecto.

En cuarto lugar, la comunidad humanitaria y su red de instituciones multilaterales, nacionales y de la sociedad civil también deben hacer más para proteger el espacio humanitario. Los agentes humanitarios han expresado en repetidas ocasiones su preocupación por las consecuencias de las medidas de lucha contra el terrorismo para las operaciones humanitarias en algunos contextos, temiendo incurrir en responsabilidad penal al entrar en contacto o interactuar con agentes armados no estatales catalogados como entidades terroristas. Aunque el Consejo de Seguridad se ha esforzado por minimizar los efectos de sus resoluciones antiterroristas y sobre sanciones en la acción humanitaria, las tensiones persisten.

Cuanto más se utilice el espacio humanitario para recaudar fondos, disfrazar operativos, reclutar combatientes y utilizar escudos humanos, más atención atraerá de los organismos de seguridad. Es fundamental que los agentes humanitarios encuentren activamente nuevas formas de cooperación eficaz con esos organismos.

En las redes financieras y en muchas otras esferas, el cumplimiento de las necesidades esenciales de seguridad se está convirtiendo en una parte normal de la actividad empresarial. Los agentes humanitarios pueden ser más innovadores y ambiciosos a la hora de proteger sus cadenas y procesos de suministro de la infiltración y la explotación, en particular por parte de los terroristas. Cuando es explotada por los terroristas, la ayuda humanitaria que se necesita desesperadamente para prestar socorro puede convertirse en una gran fuente de sufrimiento humano.

Por último, durante los últimos decenios de desregulación y externalización impulsada por el mercado, hemos visto tasas de crecimiento económico más altas. Sin embargo, también hemos visto Estados menos resilientes y menos capaces de hacer frente a crisis graves. Por cierto, quedan muchos peligros desconocidos e imprevisibles por delante. Cuanto mayores sean esos peligros, mayores serán las capacidades, las habilidades y los recursos de los Estados que se necesitarán. Los Estados tendrán que estar preparados, ser resilientes y colaborar. Eso significa que debemos hacer algo más que promover la buena gobernanza. Espero con interés

que las Naciones Unidas lideren un debate dinámico sobre cómo iniciar un nuevo paradigma mundial y fomentar Estados más capaces, para que podamos tener una responsabilidad política derivada de la solidez de esos Estados.

El *statu quo* no es sostenible. Si todos están de acuerdo con esta evaluación, entonces podremos avanzar para cambiar la situación. Invito a todos a aunar esfuerzos con Kenya y con otros países e instituciones ajenas al Consejo de Seguridad para desarrollar una nueva estructura de reparto de la carga y de responsabilidad compartida que garantice que el espacio humanitario que buscamos debidamente se preserve en beneficio de todos.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores, Migración y Tunecinos en el Extranjero de Túnez.

Sr. Jerandi (Túnez) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera dar la bienvenida a mi amigo el Sr. Le Drian y, por su conducto, agradecer a la República Francesa por haber tomado la iniciativa de convocar esta sesión importante y especial sobre la preservación del espacio humanitario. Se trata de un nuevo avance en el cumplimiento del Llamamiento a la Acción Humanitaria de 2019, una iniciativa conjunta de Francia y Alemania a la que se han sumado Túnez y otros 50 Estados y por la que estamos agradecidos.

Asimismo, deseo dar las gracias por sus valiosas exposiciones informativas a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed; al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Mardini, y a la Directora Delegada de Promoción de Acción contra el Hambre, Sra. Lucile Grosjean. Además, quisiera dar la bienvenida a la Secretaria de Gabinete para Relaciones Exteriores de Kenya, Sra. Raychelle Omamo, y al Ministro de Relaciones Exteriores de México, que participan en esta importante sesión.

Las guerras y los conflictos que han durado decenios han mermado las capacidades y la resiliencia de la población, en especial en las regiones árabes y africanas. En los últimos años, muchas regiones han sufrido crisis humanitarias sin precedentes. En el *Panorama global humanitario 2021* se informa de un nuevo récord: 235 millones de personas en 56 países de todo el mundo necesitan con urgencia asistencia humanitaria y protección, en comparación con los 168 millones de personas registradas en 2020. Debemos ser conscientes de esas cifras. En el mismo informe se atribuye ese aumento a las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), a la exacerbación de los efectos del cambio climático y a otros muchos obstáculos humanitarios, además del hecho de que nuevos países hayan entrado en ciclos de tensión y conflicto.

Ante el aumento del sufrimiento de millones de personas en el plano humanitario, también vemos que el espacio humanitario está siendo objeto de ataques y que se imponen restricciones al personal humanitario, ya sea de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales. Eso ha multiplicado las dificultades y ha aumentado el número de personas que necesitan asistencia humanitaria. En ese contexto, es urgente que el personal humanitario pueda desempeñar plenamente su función en las operaciones de socorro, rescate y asistencia durante la actual crisis sanitaria. Sin embargo, también vemos que se ha convertido en blanco de ataques y violaciones graves, como asesinatos premeditados, actos de violencia, secuestros, detenciones y desapariciones forzadas. Esas acciones constituyen violaciones flagrantes de las disposiciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Todos esos actos de agresión son condenables en virtud de criterios jurídicos y morales. Se trata de delitos que llegan a constituir crímenes de guerra y para los que se debe exigir justicia y rendición de cuentas. A ese respecto, subrayo la necesidad de garantizar la seguridad del personal médico y humanitario, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El espacio humanitario no es solo para el personal humanitario, ni es un espacio dentro de las zonas de conflicto e intervención humanitaria. Es más bien un espacio que representa nuestros valores compartidos en el ámbito humanitario, y protegerlo es una responsabilidad colectiva. Debemos aunar nuestros esfuerzos para dar respuesta a las tragedias humanitarias a las que nos enfrentamos, al tiempo que afrontamos sus causas raigales, entre las que destaca la necesidad de poner fin a los conflictos y fomentar soluciones pacíficas.

Túnez solicita una vez más que se garantice un alto el fuego mundial permanente en respuesta al llamamiento del Secretario General y en consonancia con la resolución 2532 (2020). En ese sentido, hacemos hincapié en la necesidad de intensificar nuestros esfuerzos para poner fin a diversos conflictos y hacer frente a los focos de tensión en el continente africano en particular y en el mundo en general.

Poner fin a la ocupación israelí de los territorios palestinos sigue siendo la piedra angular de la paz y del respeto del derecho internacional humanitario.

Para proteger el espacio humanitario también es preciso preservar los principios y las normas de la labor humanitaria, incluidos los principios de humanidad, independencia, neutralidad, imparcialidad y responsabilidad humanitaria. Estos deben constituir un código de conducta conjunto para todas las organizaciones humanitarias y su personal, que les permita hacer frente a todas las crisis y a todas las partes en un conflicto, incluidas las partes no gubernamentales.

Para que las organizaciones humanitarias sean más eficaces, es importante definir sus prerrogativas, áreas de trabajo y responsabilidades en el marco de una complementariedad y una coordinación completas entre ellas. De hecho, en el contexto de la migración irregular, estamos constatando una duplicación de esfuerzos que reduce la eficacia de la labor humanitaria, especialmente en materia de migración y asilo. En ocasiones, esto provoca desafíos económicos, sociales y de seguridad en los países de acogida o de tránsito y repercute negativamente en los esfuerzos humanitarios.

En conclusión, reiteramos que, para proteger el espacio humanitario, todos los Gobiernos, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y la sociedad civil deben demostrar una mayor solidaridad y una coordinación eficaz para ayudar al personal humanitario a desempeñar por completo su función, así como garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional humanitario en todos los planos nacionales e internacionales.

Sra. Thomas-Greenfield (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Agradezco a la Presidencia francesa que nos haya reunido para debatir esta cuestión tan apremiante. Asimismo, quisiera dar las gracias a la Vicesecretaria General, Amina J. Mohammed, al Director General Mardini y a la Directora Delegada Grosjean por sus convincentes observaciones.

Ha surgido una tendencia nueva e indignante: el ataque deliberado al personal humanitario. Nos horroriza lo que han dicho hoy los ponentes sobre la prevalencia de este tipo de ataques: ataques contra médicos, trabajadores humanitarios, conductores y personal que distribuye alimentos, agua potable y medicamentos, así como ataques contra hospitales y escuelas.

Los trabajadores humanitarios son los superhéroes del mundo. Van a las zonas de guerra desarmados. No apoyan a ningún bando en ningún conflicto. Arriesgan la vida y la integridad física de manera voluntaria con el único objetivo de salvar vidas y aliviar el sufrimiento.

He dedicado mi carrera profesional a apoyar su labor, visitar campamentos de refugiados, reunirme con trabajadores humanitarios y ver en directo cómo salvan vidas. Personalmente, no puedo sino imaginarme lo estresante que debe de ser realizar esa difícil y peligrosa tarea día tras día. El mundo debe al personal humanitario su gratitud eterna.

No obstante, por alguna razón perversa, esos héroes sufren ataques, secuestros y, a veces, asesinatos. Esos terribles incidentes ocurren con demasiada frecuencia. Apenas el mes pasado, en el Afganistán los desminadores de HALO Trust fueron atacados y en Tigré tres trabajadores de Médicos Sin Fronteras fueron asesinados. Hoy hemos escuchado muchos más ejemplos.

Reitero que esos agentes humanitarios no están armados. Su seguridad depende de los países receptores, las partes en los conflictos armados, el personal de mantenimiento de la paz, las comunidades y los Estados Miembros. Tenemos el deber colectivo de garantizar la protección de esos agentes imparciales. Además, tenemos la responsabilidad de escuchar a los trabajadores humanitarios locales y nacionales, recabar de manera activa sus opiniones y aplicar soluciones reales para su seguridad.

Por ello, instamos a los Estados Miembros y a todas las partes en conflicto a que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, y respeten y protejan la independencia y la neutralidad de las organizaciones humanitarias. Es hora de brindar al personal humanitario la protección y la seguridad que merece para que pueda desempeñar la labor más importante del mundo, a saber, salvar vidas y crear medios de subsistencia.

Más allá del peligro al que se enfrenta el personal humanitario, el acceso humanitario se ve restringido de otras maneras con demasiada frecuencia. En Siria, donde hay una de las peores crisis humanitarias, el régimen de Al-Assad ha impuesto demasiadas condiciones y limitaciones a la capacidad de prestar ayuda.

En Venezuela, una de cada tres personas padece inseguridad alimentaria y, durante demasiado tiempo, el Programa Mundial de Alimentos no ha podido llegar a las personas que se encuentran en una situación desesperada de hambruna. Es un gran alivio que por fin pueda comenzar sus operaciones, lo que representa un gran avance en el acceso humanitario. Ahora es el momento de seguir adelante. Exhortamos a otros países a que se sumen a los Estados Unidos con el fin de instar al régimen de Maduro a que colabore con las Naciones Unidas para que la Organización pueda publicar un nuevo

examen independiente de las necesidades humanitarias destinado a apoyar la respuesta humanitaria.

Por otro lado, en la región etíope de Tigré se deniega el acceso por carretera y por aire, así como el suministro eléctrico, las telecomunicaciones, la actividad bancaria y el abastecimiento de combustible, que son esenciales para prestar asistencia. Eso es inconcebible, precisamente en el mismo lugar en el que se empezó a concienciar al mundo moderno sobre el flagelo del hambre. Hay que permitir que el personal humanitario preste ayuda humanitaria sin trabas en la región y evite la terrible hambruna.

En todas las crisis humanitarias del mundo, la enfermedad por coronavirus ha creado más necesidades y generado condiciones de trabajo más difíciles para el personal humanitario. Por ello, respaldamos la declaración del Secretario General y la decisión del Consejo de Seguridad, reflejada en la resolución 2532 (2020), que abogan por que se imponga un alto el fuego mundial, sin que se dejen de llevar a cabo las operaciones legítimas de lucha contra el terrorismo.

Por último, como señalaron los ponentes, las políticas relativas a la asistencia humanitaria, las sanciones y la lucha contra el terrorismo suelen estar interrelacionadas. Debemos asegurarnos de que esas políticas no entren en conflicto, sino que se refuercen mutuamente y no pongan en peligro la seguridad. Por ello, apoyamos los debates sobre cómo facilitar la asistencia humanitaria en contextos en los que pueden aplicarse sanciones del Consejo de Seguridad, al tiempo que intentamos garantizar que los Estados Miembros cumplen plenamente sus obligaciones internacionales en virtud del derecho internacional humanitario.

El personal humanitario representa lo mejor de nosotros y merece nuestra protección sin excepciones, como afirmó el Sr. Mardini. Por consiguiente, debemos recuperar la determinación de protegerlo, exigir la rendición de cuentas de quienes lo amenazan y garantizar que disponga del espacio y los recursos que necesita para servir al mundo.

Sr. Shringla (India) (*habla en francés*): Para comenzar, quisiera agradecer a la delegación de Francia que haya tomado la iniciativa de organizar esta sesión sobre una cuestión tan importante. Francia es uno de los principales defensores de la protección del espacio humanitario y esta oportuna iniciativa merece nuestro reconocimiento.

(*continúa en inglés*)

Doy las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, y al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Robert Mardini, por sus completas exposiciones informativas. Asimismo, agradezco a la Sra. Lucile Grosjean, de Acción contra el Hambre, que haya compartido sus reflexiones. Además, celebro la presencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de Kenya, México y Túnez en la sesión de hoy.

El mundo actual está sumido en una serie de crisis humanitarias. La mayoría de ellas son consecuencia de conflictos armados, que afectan gravemente a la vida de millones de civiles inocentes. La pandemia de enfermedad por coronavirus ha agravado aún más la situación.

Si bien el derecho internacional humanitario, tal como lo conocemos en la actualidad, tiene su origen en el pasado reciente, a lo largo de la historia las civilizaciones y las culturas han desarrollado normas de guerra para proteger a los no combatientes y la población civil.

En la India existían los principios del derecho humanitario mucho antes de que se desarrollara la jurisprudencia humanitaria moderna. La India ha seguido el camino del *dharma*, o conducta recta, y durante siglos ha dado refugio a personas perseguidas. En la antigua India, las normas para los conflictos armados basadas en el *dharma* se sustentaban en los principios de humanidad y las normas humanitarias, y contaban con muchas reglas que protegían a los civiles durante los conflictos. Se concedía gran importancia a la distinción entre combatientes y no combatientes durante los conflictos armados. En una *dharma-yuddha*, o guerra justa, no se atacaba a los civiles, sino que había que protegerlos. A ese respecto, condenamos la muerte ayer de un fotoperiodista indio, Danish Sidiqui, mientras realizaba un reportaje en Kandahar (Afganistán). Damos nuestro más sentido pésame a su afligida familia.

En la actualidad, la complejidad de las situaciones humanitarias en todo el mundo exige la atención urgente del Consejo. A nuestro juicio, la responsabilidad principal de proporcionar protección y asistencia en una crisis humanitaria corresponde al país en cuestión y a su Gobierno nacional. Sin embargo, cuando se presta asistencia humanitaria internacional, debe hacerse de manera imparcial, con arreglo a los principios rectores definidos en la resolución 46/182 de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes. La India sigue decidida a preservar los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia al responder a cualquier situación humanitaria. Al ser parte en los

cuatro Convenios de Ginebra, el marco jurídico de la India está en plena consonancia con los principios del derecho internacional humanitario y su aplicación.

Asimismo, consideramos que el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidas la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de los Estados Miembros, debe seguir siendo la base de todas las acciones humanitarias que emprenda el Consejo de Seguridad. El Consejo debe evitar la politización de la labor humanitaria y de los agentes humanitarios que trabajan en contextos de conflicto. La acción humanitaria no debe utilizarse como estratagema para socavar la integridad territorial de los Estados. Con demasiada frecuencia, hemos visto que agentes externos supeditan la ayuda humanitaria a medidas coercitivas para forzar los resultados que desean obtener. Ese tipo de medidas podrían resultar contraproducentes para lograr la solución del propio conflicto y reducir aún más el espacio que se necesita para una acción o una asistencia humanitarias muy necesarias.

La violencia contra el personal humanitario en situaciones de conflicto armado sigue siendo motivo de gran preocupación. Doy mi pésame a las familias de los 99 trabajadores humanitarios que han muerto este último año. Condenamos enérgicamente los ataques contra el personal humanitario. Los Estados Miembros deben tomar todas las medidas posibles para aplicar las resoluciones 2175 (2014) y 2286 (2016), con el fin de garantizar la protección del personal y los agentes humanitarios.

Garantizar la rendición de cuentas por las violaciones graves del derecho internacional humanitario sigue siendo uno de los principales desafíos a los que nos enfrentamos. Los Estados deben conceder una gran prioridad a esa cuestión. Debemos ayudar a las autoridades nacionales a desarrollar las capacidades y competencias necesarias para fortalecer sus marcos jurídicos nacionales y las estructuras conexas a fin de investigar y enjuiciar a los autores.

El terrorismo agrava aún más el doble problema de la violencia contra el personal humanitario y la falta de rendición de cuentas. El acceso a las tecnologías nuevas y emergentes ha aumentado la capacidad de los grupos terroristas para obstaculizar la acción humanitaria, incluido el acceso seguro y sin trabas de los organismos médicos y humanitarios. Tiene que haber una tolerancia cero del terrorismo.

Sancionar a las personas y entidades que cometen violaciones graves del derecho internacional humanitario, en especial ataques contra el personal humanitario y médico, es una herramienta eficaz para que el Consejo pueda controlar y frenar esas violaciones. En nuestra opinión, esas medidas deben contar con un apoyo regional e internacional más amplio, en ausencia del cual podría producirse un mayor deterioro de las crisis humanitarias y una reducción del espacio humanitario. Por ejemplo, en el contexto de Siria, tanto el Secretario General como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios han señalado en repetidas ocasiones el empeoramiento de las repercusiones que esas medidas tienen en las operaciones humanitarias sobre el terreno.

Para concluir, exhortamos a todos los Estados a que respeten y acaten la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario y los principios humanitarios. Solo eso evitará que el espacio humanitario se reduzca aún más. La India sigue decidida a colaborar con la comunidad internacional para afrontar los desafíos humanitarios mundiales de manera eficaz y completa.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Vicesecretaria General, al Director General Mardini y a la Sra. Grosjean.

Los ataques a las operaciones humanitarias atentan contra los valores humanos básicos. Son vergonzosos. Aumentan el sufrimiento humano causado por el conflicto al atacar al personal que intenta aliviarlo.

Por ejemplo, en Tigré, que está al borde de una hambruna provocada por el ser humano, las partes en conflicto ponen trabas a la entrega de asistencia, destruyen la infraestructura y atacan a los civiles, incluido el personal humanitario. Si bien nos congratulamos del anuncio de un alto el fuego humanitario por parte del Gobierno de Etiopía el 28 de junio, hemos sido testigos de los continuos esfuerzos por obstaculizar la distribución de ayuda. El Reino Unido vuelve a insistir en que todas las partes deben eliminar los obstáculos que bloquean la asistencia, proteger la infraestructura, facilitar los servicios bancarios y permitir la entrada de equipos de comunicaciones en Tigré.

Lamentablemente, Tigré no es un caso único, ni una excepción. En Afganistán, se están atacando hospitales. En Sudán del Sur, se están destruyendo suministros humanitarios. En el Yemen, las trabas burocráticas están retrasando la distribución de una ayuda vital. Y en los tres países, y en otros, se está atacando al personal humanitario.

El Enviado Especial del Reino Unido para la Prevención de la Hambruna ha visitado varios países para

pedir que todas las partes en conflicto respeten el derecho internacional humanitario. El Consejo tiene la responsabilidad de garantizarlo. Nos congratulamos de que la semana pasada llegásemos al acuerdo de aprobar la resolución 2585 (2021), que facilita la continuación de la distribución de asistencia vital transfronteriza a 3,4 millones de personas en Siria.

Ahora debemos trabajar juntos para aplicar las resoluciones pertinentes, que contienen disposiciones para hacer rendir cuentas a quienes infringen el derecho internacional humanitario. Esto pasa por hacer un mayor uso de las sanciones y velar por que las sanciones y las medidas antiterroristas no obstaculicen la prestación de la ayuda. El Reino Unido trabaja con organizaciones no gubernamentales y bancos, por medio de su grupo trisectorial, para encontrar formas legales, seguras y transparentes de garantizar que la ayuda humanitaria beneficie a los necesitados.

Mientras trabajamos para poner fin al conflicto, el derecho internacional humanitario está ahí para proteger a los civiles, así como el espacio humanitario y a los trabajadores de los que dependen. El Consejo tiene la obligación de exigir responsabilidades a quienes no respeten esos principios básicos.

Sr. Jürgenson (Estonia) (*habla en inglés*): Agradezco mucho las intervenciones de la Vicesecretaria General, Sra. Mohammed; del Sr. Mardini, y de la Sra. Grosjean.

Las necesidades humanitarias en todo el mundo están en máximos históricos, y debemos redoblar nuestros esfuerzos para ayudar a los más vulnerables. Las expectativas no paran de aumentar, mientras que nuestra capacidad para prestar ayuda, sobre todo durante la pandemia, no aumenta al mismo ritmo. Los trabajadores humanitarios y sus actividades cada vez sufren más ataques por las distintas partes en conflicto, con lo que la probabilidad de prestar asistencia y protección a los más vulnerables se ve reducida considerablemente.

Un ejemplo muy ilustrativo de cómo el personal humanitario está rodeado de peligros es el de Siria. A pesar del mecanismo de solución de conflictos, han continuado los ataques contra instalaciones médicas. El hospital quirúrgico de Atarib sufre ataques constantes desde 2014. Nuestra prioridad siguen siendo proteger al personal médico y humanitario y garantizar un acceso humanitario seguro y sin obstáculos. Celebramos que la semana pasada se renovase el mandato de distribución de ayuda humanitaria transfronteriza por otros 12 meses (véase S/PV.8817).

Además de los impedimentos burocráticos y administrativos, también existen diversos agentes que han restringido los desplazamientos de los cooperantes poniendo la enfermedad del coronavirus como excusa para consolidar su control del poder. Les preocupan menos las consecuencias de perjudicar a los trabajadores humanitarios o impedir su labor, y se crea así un ciclo creciente de impunidad.

Estonia lamenta la impunidad que impera actualmente en muchas situaciones de conflicto con respecto a graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Tenemos la obligación de responsabilizar a las personas que infringen las normas aceptadas, como el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Los Estados deben investigar todos los delitos, entre ellos los que afectan a los trabajadores humanitarios y al suministro de ayuda humanitaria. Sus autores deben ser llevados ante la justicia. Es inaceptable que, en algunos casos, los autores sean recompensados con puestos en el Gobierno o en el sector público en general. Hay que tener mucho cuidado con lo que se da a entender con estas “promociones”.

Si un Estado no quiere o no puede llevar a cabo las investigaciones necesarias, deben intervenir otros mecanismos internacionales, como la Corte Penal Internacional. Destacamos el importante papel del Consejo de Seguridad a la hora de remitir los casos de delitos graves a la Corte. Estonia elogia la labor de la Corte y de otros organismos internacionales de investigación para contribuir a la rendición de cuentas.

Para lograrla, debemos educar proactivamente a nuestras fuerzas armadas en el derecho internacional humanitario. Esto debería considerarse un valioso instrumento para garantizar el respeto y la difusión de las normas permanentes. Por lo tanto, deben fomentarse y apoyarse sistemáticamente todas las iniciativas dirigidas a proporcionar una formación básica en derecho internacional humanitario a las fuerzas armadas antes de su despliegue.

Por último, pero no por ello menos importante, el Consejo de Seguridad acordó por unanimidad resoluciones como la 2286 (2016) y la 2417 (2018), entre otras, que debemos aplicar. Hay que empoderar a los agentes humanitarios, y debemos apoyarlos. La resolución 2417 (2018) nos da la posibilidad de plantearnos medidas sancionadoras, cuando proceda y en consonancia con la práctica existente. Estas medidas específicas son necesarias para responsabilizar a las personas o

entidades que obstruyen la entrega o distribución de la ayuda humanitaria.

Sr. Dang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Vicesecretaria General Mohammed, al Director General Mardini y a la Directora Delegada Grosjean por sus esclarecedoras exposiciones. Mi agradecimiento a la Presidencia francesa por señalar hoy a la atención del Consejo este tema crucial.

Todos los días, millones de civiles sufren a causa de los conflictos armados en curso. Su situación es terrible, ya que su acceso a los servicios esenciales y a los medios de supervivencia, como el agua, los alimentos, la vivienda, el saneamiento y la atención sanitaria se ve comprometido. La pandemia de enfermedad por coronavirus, las sanciones y las medidas antiterroristas han dificultado aún más la labor de satisfacer las necesidades humanitarias. Se calcula que en 2021, 235 millones de civiles dependen de la asistencia y la protección humanitarias para salvar sus vidas. Sin la ayuda del personal humanitario, su sufrimiento está abocado a empeorar.

Mientras los trabajadores humanitarios y el personal de las Naciones Unidas arriesgan la vida ayudando a los necesitados, se ven expuestos a amenazas de seguridad generalizadas y crecientes. Desde la República Democrática del Congo hasta Malí y Somalia, hay trabajadores humanitarios que han perdido la vida, y todos ellos corren un mayor riesgo de ser víctimas de secuestros, robos a mano armada o violencia física. Condenamos enérgicamente estos ataques y violaciones cobardes e indignantes. Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestra gratitud a los trabajadores humanitarios por su valor y dedicación para aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por los conflictos armados. Expresamos nuestro más sentido pésame a las familias de quienes han perdido a sus seres queridos mientras prestaban asistencia humanitaria a los necesitados.

Son muchas las cosas que debemos hacer para garantizar la seguridad de los trabajadores humanitarios. El pleno cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho internacional humanitario es una sólida medida preventiva para protegerlos. Dicho cumplimiento incumbe a todas las partes del conflicto armado, incluidos los Estados y los grupos armados no estatales. Entre dichas obligaciones se encuentran el principio de distinción y la obligación de abstenerse de atacar, destruir o inutilizar objetos indispensables para la supervivencia de la población civil. Hay que proteger la infraestructura que resulta crucial para el suministro de ayuda humanitaria y los sistemas de producción de alimentos. Acogemos con beneplácito las medidas para incorporar las obligaciones del derecho internacional humanitario en los marcos nacionales y concienciar a las fuerzas armadas y a los agentes no estatales sobre sus obligaciones a la hora de participar en las hostilidades.

Los ataques contra los trabajadores humanitarios y el personal de las Naciones Unidas podrían constituir crímenes de guerra. Es preocupante que la gran mayoría de las víctimas sean personal humanitario nacional, ya que trabajan para salvar a su propia gente. Hay que atajar estas violaciones y llevar a los autores ante la justicia de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y las leyes internacionales y nacionales.

La acción humanitaria se basa en los principios primordiales de neutralidad, imparcialidad e independencia. Defender estos principios es fundamental para ganarse la confianza y la aceptación de la comunidad de acogida y de las partes en el conflicto armado, lo cual es crucial para garantizar la seguridad y el acceso humanitario pleno, inmediato, seguro y sin obstáculos. Deben respetarse plenamente la Carta y sus principios de soberanía y no injerencia, así como las leyes del Estado receptor. La colaboración y el diálogo entre las organizaciones humanitarias y el Estado receptor pueden contribuir a mejorar la comprensión de los contextos sociales y culturales y a gestionar los riesgos relacionados con las actividades humanitarias.

Por muy importante que sea, a largo plazo, la ayuda humanitaria no puede sustituir una estrategia global de creación de capacidades nacionales. La responsabilidad principal de proteger a los civiles recae en el Estado. Debemos hacer todo lo posible para mejorar la resiliencia local, reducir las necesidades humanitarias y resolver las causas subyacentes de los conflictos armados. En la resolución 2573 (2021), el Consejo reconoce la necesidad de reconstruir para mejorar y proporcionar servicios esenciales más resilientes a la población civil en situaciones posteriores a los conflictos. Todas las partes deben aunar esfuerzos para aplicar medidas concretas y decididas para lograr la paz y la recuperación.

La protección de los civiles es una de las cuestiones más importantes del orden del día del Consejo, quien debe movilizar todos los instrumentos a su disposición para responder al sufrimiento de los civiles, impidiendo los ataques contra los trabajadores humanitarios y garantizando el acceso a la ayuda humanitaria. Seguimos insistiendo en la importancia primordial de la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Consideramos que las organizaciones regionales tienen

mucho margen para desempeñar un papel más destacado en la promoción de la diplomacia preventiva y las medidas de fomento de la confianza.

Sr. Flynn (Irlanda) (*habla en inglés*): Agradezco a Francia la convocatoria de esta importante y oportuna reunión. También quisiera dar las gracias a la Vicesecretaria General Mohammed, al Director General Mardini y a la Sra. Grosjean por sus esclarecedoras exposiciones. También celebro la participación de los ministros aquí presentes.

Los miembros del Consejo de Seguridad tenemos una responsabilidad excepcional. La Carta de las Naciones Unidas nos encomienda mantener la paz y la seguridad internacionales. En este contexto, debemos promover y hacer respetar el derecho internacional humanitario, que sirve para proteger el espacio humanitario. Hoy hemos escuchado decir a nuestros ponentes lo importante que es que lo hagamos. Tenemos que acompañar nuestras palabras con acciones.

Me centraré en tres cuestiones que se basan en la experiencia de primera mano de los asociados de Irlanda sobre el terreno, cuyo trabajo agradecemos y cuyo valor admiramos.

La primera se refiere a la integridad física y la seguridad de los agentes humanitarios sobre el terreno y a la necesidad de garantizar que los autores de violaciones graves del derecho internacional humanitario rindan cuentas por sus actos. El personal humanitario trata de prestar asistencia y dar dignidad a las personas que más lo necesitan, que deben ser respetadas y protegidas. Los ataques aéreos contra instalaciones médicas y trabajadores humanitarios en el hospital de Atarib, en el norte de Siria, así como los ataques ocurridos en Afganistán y otros lugares, son totalmente inaceptables.

Durante los siete meses que lleva en el Consejo, Irlanda ha intervenido constantemente para pedir responsabilidades por las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas en medio del conflicto. Irlanda se mostró consternada por el brutal asesinato de tres miembros del personal humanitario de la organización médica Médicos Sin Fronteras ocurrido recientemente en Tigré, al que la Vicesecretaria General y otras personas también se han referido antes. Exigimos que se lleve a cabo una investigación inmediata del ataque y que se lleve a sus autores ante la justicia.

Como han dicho otros hoy, la historia nos ha enseñado que cuando no obligamos a rendir cuentas, la cultura de la impunidad puede extenderse de un conflicto a otro. También sabemos que las mujeres y las niñas son las más afectadas y luchan por que se les haga justicia. Sin embargo, está claro que —desde el Yemen hasta Siria, pasando por la República Democrática del Congo— seguimos tolerando esa impunidad. Cuando se informa al Consejo de violaciones graves, este debe tratar de garantizar la rendición de cuentas.

Quisiera reiterar una vez más el apoyo de Irlanda al llamamiento a favor de la acción humanitaria, liderado por Francia y Alemania, cuyo objetivo es conseguir que quienes atacan a los trabajadores médicos y humanitarios en el transcurso de su vital labor rindan más cuentas. Como país que aporta contingentes y fuerzas de policía, Irlanda reconoce que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas desempeñan un papel importante en la protección de los civiles, incluidos los trabajadores humanitarios. Cuando las misiones de mantenimiento de la paz se preparan para la transición, el Consejo debe asegurarse de que existen estrategias claras, centradas en las personas y coordinadas con los agentes humanitarios, para proteger a los civiles y el espacio humanitario afectados por el conflicto.

La segunda cuestión se refiere a los problemas singulares que afrontan los agentes humanitarios que trabajan en sus propios países. El personal médico y humanitario de la zona, que son principalmente mujeres, suelen estar al frente de las respuestas humanitarias. Lo vemos hoy en todo el mundo: en la República Centroafricana, en el Yemen y en la región de Tigré, en Etiopía. Los asociados locales suelen estar sometidos a mucha presión para salvar vidas y asumen riesgos desproporcionados para prestar asistencia humanitaria.

Los conocimientos y los contactos de los agentes locales con las comunidades a las que prestan servicio aportan importantes ventajas, pero los agentes locales pueden tener más presiones por parte de las autoridades locales, los miembros de la comunidad y las fuerzas de seguridad que sus colegas internacionales. Estos mayores desafíos deben tenerse en cuenta en la planificación de la seguridad de todo el personal. La prerrogativa humanitaria de responder rápidamente no debe significar que esos trabajadores humanitarios corran más riesgo. Además, hay que hacer todo lo posible para que las restricciones burocráticas, a menudo injustificables, como los retrasos en los visados, no obstaculicen el aumento de la presencia internacional en respuesta a emergencias complejas.

La tercera cuestión se refiere a los efectos que pueden tener las medidas antiterroristas para la acción

humanitaria en su conjunto. Ahora hay más conciencia de hasta qué punto tales medidas pueden limitar el acceso humanitario, criminalizar la prestación de asistencia o restringir la capacidad de las organizaciones no gubernamentales para financiar operaciones humanitarias en zonas que están bajo el control de personas y entidades a las que se han impuesto sanciones, como los grupos terroristas designados como tales. Irlanda apoya las iniciativas para promover el diálogo entre donantes, reguladores, bancos y ONG internacionales, mientras que los organismos de las Naciones Unidas que trabajan para combatir el terrorismo deben colaborar sistemáticamente con los agentes humanitarios.

El Consejo de Seguridad también tiene un papel que desempeñar a la hora de mejorar la protección de los agentes humanitarios en los regímenes de sanciones y de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas incluyendo criterios de designación para sancionar a quienes obstruyan la actividad humanitaria y perjudiquen a los agentes humanitarios, y disponiendo exenciones adecuadas en los regímenes de sanciones para la labor humanitaria. Para encontrar soluciones y avanzar, es esencial que exista un entendimiento común entre todas las partes interesadas, basado en los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.

Para concluir, quisiera reafirmar que la defensa de Irlanda del espacio, la acción y el acceso humanitarios de principios no flaqueará. El personal humanitario siempre puede contar con nuestro apoyo.

Sr. Abarry (Níger) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera felicitar a Francia por haber convocado este debate sobre la protección del espacio humanitario, que es una prueba de su interés por mantener el respeto del derecho internacional humanitario en el orden del día del Consejo de Seguridad. Agradezco a la Sra. Amina Mohammed su participación en nuestros trabajos y el importante mensaje que nos ha transmitido antes. También me gustaría dar las gracias al Sr. Robert Mardini y a la Sra. Lucile Grosjean por sus excelentes presentaciones y su firme compromiso con esta importante cuestión.

Aplaudimos la valentía y el altruismo de los agentes humanitarios que trabajan en zonas de conflicto y otros entornos frágiles por acudir en ayuda de las poblaciones vulnerables en peligro, a veces a costa de su propia vida, y les rendimos homenaje.

A tan solo un mes de la celebración del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, el 19 de agosto, como se dispone en la resolución 63/139 de la Asamblea General, ya es hora de que todos los Estados renueven su compromiso de proteger a estos héroes, que han estado en primera línea de la terrible lucha contra la pandemia de la enfermedad por coronavirus.

En la región del Sahel, los grupos terroristas y otros delincuentes atacan a ciudadanos pacíficos, incluidos los refugiados, para los que mi país, el Níger, es tierra de acogida. Estos delincuentes también atacan a los agentes humanitarios que ayudan a esas poblaciones. Siempre recordaremos el trágico atentado del 9 de agosto de 2020, en el que murieron seis trabajadores humanitarios de la Agencia de Cooperación Técnica y Desarrollo, su conductor nigerino y un guía en la reserva natural de Kouré, en el Níger. Desde aquel trágico incidente, mi país ha tomado medidas para evitar que se vuelva a repetir un atentado de este tipo. También debemos rendir un sentido homenaje al Secretario General, que sigue siendo un firme defensor de la protección de este personal tan valioso e indispensable.

Lamentablemente, a lo largo de los últimos años hemos asistido a un aumento del número de ataques de gran envergadura contra los trabajadores humanitarios en todas las zonas donde el deber les llama. Esta violencia contra las organizaciones humanitarias no solo pone en peligro la vida de su personal, sino que también interrumpe el suministro de ayuda, que es vital para las poblaciones expuestas a diversos riesgos. Estos ataques, combinados con la naturaleza cambiante y los nuevos tipos de conflicto a los que se enfrenta nuestro mundo, deben obligar a nuestros Estados a reconsiderar su papel y a reflexionar sobre nuevas formas de garantizar la protección y la seguridad de los trabajadores humanitarios, incluido el personal médico.

A ese respecto, permítaseme formular algunas recomendaciones que podrían reforzar la protección del espacio humanitario.

En primer lugar, es fundamental despolitizar el debate en torno al espacio humanitario, aunque, como dijo una vez un famoso autor, el humanitarismo es la continuación de la política por otros medios. La asistencia humanitaria no debe ser utilizada por los Estados como instrumento para lograr objetivos de política exterior, del mismo modo no puede ser politizada deliberadamente por algunos agentes humanitarios en respuesta a las dificultadas a las que se enfrentan sobre el terreno. Para ser eficaz, la acción humanitaria debe ser imparcial, independiente y neutral. De lo contrario, se pierde la confianza de las partes en conflicto.

En segundo lugar, instamos a las partes interesadas a que respeten el derecho internacional humanitario

a fin de crear las condiciones que permitan a los trabajadores humanitarios realizar su trabajo de forma eficaz, tranquila y segura. Es igualmente importante que todos los Estados planteen la cuestión de la protección de los trabajadores humanitarios en el contexto de su política interna. Eso permitirá a los trabajadores humanitarios, en particular a los nacionales, que conocen y comprenden mejor los entornos en los que operan, tener acceso a la población y a las fuerzas de seguridad. Las fuerzas de seguridad deben proporcionarles la protección necesaria de forma adecuada, ya que ese elemento de protección pasará a formar parte del compromiso sistémico obligatorio del país. En ese sentido, alentamos a los agentes humanitarios a que colaboren con los distintos agentes de seguridad, sobre la base de los manuales y los planes de estudio sobre las normas profesionales de protección de los trabajadores humanitarios. Debemos promover la complementariedad entre quienes proporcionan protección y los trabajadores humanitarios. Esto cobra especial importancia en el Sahel, donde, en ocasiones, la presencia de múltiples agentes militares, con mandatos que no están necesariamente armonizados, puede obstaculizar la respuesta humanitaria.

Mi última recomendación es que nos ocupemos con más diligencia de la controvertida cuestión de la repercusión de las sanciones unilaterales en la asistencia humanitaria, de modo que las actividades exclusivamente humanitarias, llevadas a cabo por organizaciones imparciales y de conformidad con el derecho internacional humanitario, queden excluidas del ámbito de aplicación de dichas sanciones.

Quisiera concluir mi intervención invitando a los miembros del Consejo a reflexionar sobre las palabras de Pierre Curie, que dijo,

> “El hecho de no haber organizado el mundo inspirándonos en un humanismo genuino es el motivo por el que hemos recurrido al humanitarismo como paliativo para remediar esta importante carencia”.

Sr. Dai Bing (China) (*habla en chino*): Doy las gracias a Francia por su iniciativa de convocar la reunión de hoy y al Ministro de Relaciones Exteriores Le Drian por presidirla. También quisiera dar las gracias a la Vicesecretaria General Amina Mohammed, al Director General Robert Mardini y a la Sra. Grosjean por sus exposiciones informativas.

Mientras hablamos, la enfermedad por coronavirus continúa haciendo estragos en todo el mundo. La seguridad alimentaria se está deteriorando en algunos países en desarrollo. Las zonas y los países que atraviesan un conflicto se enfrentan, en particular, a nuevos problemas económicos y sociales y a necesidades humanitarias cada vez mayores. Mientras tanto, la violencia contra los trabajadores humanitarios no cesa. Las cuestiones humanitarias están cada vez más politizadas. Siguen saliendo a la luz las consecuencias humanitarias negativas de las sanciones unilaterales.

Estos factores complejos han contribuido al empeoramiento de la situación humanitaria mundial y han puesto en grave peligro la eficacia de las operaciones humanitarias. La comunidad internacional debe mantener y practicar un verdadero multilateralismo, aumentar la aportación humanitaria, reforzar la solidaridad y la colaboración y garantizar un acceso humanitario seguro y sin trabas.

Garantizar la seguridad de los trabajadores humanitarios es la clave para preservar el espacio humanitario. Según el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2021/423), en 2020 murieron 99 trabajadores humanitarios en 19 países afectados por conflictos armados. Los trabajadores humanitarios prestan socorro y asistencia a quienes lo necesitan, pero su propia vida y seguridad están bajo constante amenaza. Esta situación no debe continuar. Debemos instar a todas las partes en conflicto a que se adhieran al derecho internacional humanitario y eviten cometer cualquier tipo de acto de violencia contra los trabajadores humanitarios.

Los gobiernos receptores deben asumir la responsabilidad primordial de preservar el espacio humanitario. Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deben intensificar la coordinación y la cooperación y ayudar a los países afectados a mejorar su marco institucional y desarrollar capacidades para proteger el espacio humanitario.

Para preservar el espacio humanitario, debemos detener la politización de las cuestiones humanitarias. La asistencia humanitaria debe atenerse a los principios de imparcialidad, neutralidad, objetividad e independencia, y no debe perder su carácter humanitario. Nunca debe ser un instrumento de rivalidad y manipulación geopolíticas. Las operaciones humanitarias deben regirse por las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, la resolución 46/182 de la Asamblea General y el derecho internacional humanitario; respetar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de los países receptores; acatar sus leyes y normas sociales locales y abstenerse de interferir en sus asuntos internos. Solo así podremos acabar obteniendo

el apoyo de los países receptores, garantizar su cooperación y preservar el espacio humanitario.

Para proteger el espacio humanitario, deben levantarse sin demora las sanciones unilaterales. Las sanciones ilegales y unilaterales impiden el acceso de los países afectados a los suministros humanitarios necesarios; alteran su orden económico y social; suponen un obstáculo para los trabajadores humanitarios en el desempeño de sus funciones e interfieren en sus operaciones. Las denominadas exenciones humanitarias no suelen suponer una gran diferencia sobre el terreno. La comunidad internacional debe alentar a los países afectados a levantar inmediatamente las sanciones unilaterales, eliminar sus efectos negativos y crear las condiciones propicias para llevar a cabo operaciones humanitarias internacionales.

La violación del espacio humanitario es esencialmente un subproducto lamentable de los conflictos armados. La solución debe centrarse en las causas profundas del conflicto y en la adopción de un enfoque sistemático. La experiencia ha demostrado que el desarrollo sostenible es la vía adecuada para romper el círculo vicioso de la pobreza extrema, las tensiones intercomunitarias y los conflictos violentos. Es la clave para lograr una estabilidad a largo plazo y una paz duradera. Los países deben adoptar una visión a largo plazo, aplicar con mayor eficacia la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y dar prioridad a la erradicación de la pobreza. La comunidad internacional debe perseverar en sus esfuerzos a favor del diálogo político, la mediación y las negociaciones, entre otras cosas para la prevención y la resolución pacífica de los conflictos, y aumentar al mismo tiempo la asistencia para el desarrollo destinada a los países en conflicto, a fin de ayudarlos a lograr un desarrollo más inclusivo y sostenible lo antes posible.

Sra. King (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Acogemos con satisfacción la participación de los Ministros de Relaciones Exteriores y deseamos dar las gracias a los ponentes por sus observaciones.

Los ataques contra los trabajadores y la infraestructura necesaria para sostener la entrega de ayuda han aumentado drásticamente desde el comienzo de la pandemia de la enfermedad por coronavirus. El aumento y la prolongación de la inestabilidad en los países y regiones afectados por conflictos también han provocado un incremento exponencial de la necesidad de asistencia humanitaria. A nivel colectivo, hemos abogado por la preservación y ampliación del acceso humanitario, en vista de las repercusiones negativas de las múltiples crisis para la población civil, el aumento de los desplazamientos y el recrudecimiento de la violencia contra los trabajadores humanitarios.

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios estima que, en 2021, más de 235 millones de personas necesitan asistencia humanitaria en todo el mundo. El año pasado se produjo un aumento generalizado de la inestabilidad en las zonas de conflicto como consecuencia de los efectos combinados de la crisis sanitaria, la contracción de las economías y los riesgos de seguridad relacionados con el clima. A este contexto humanitario en rápido deterioro se suma el aumento de la incidencia de la violencia mortal y no mortal contra los trabajadores humanitarios, que en la inmensa mayoría de los casos se comete contra el personal nacional.

San Vicente y las Granadinas aprovecha esta oportunidad para hacer las siguientes recomendaciones, con el propósito de tratar de mejorar urgentemente las condiciones de seguridad de los trabajadores humanitarios y preservar y aumentar el espacio humanitario a fin de satisfacer las necesidades cada vez mayores de los civiles en los países y regiones afectados.

Sobre la base de sus percepciones y su experiencia en la intermediación del acceso con grupos armados no estatales diversos y dispersos, los trabajadores humanitarios señalan que la obligación moral y jurídica no es suficiente para garantizar la adhesión al derecho internacional humanitario. En la práctica, no hay una solución única para negociar el acceso. Se hacen necesarios acuerdos pragmáticos y específicos para cada contexto. Ya sea en el contexto de negociaciones multiinstitucionales con las partes en conflicto o mediante acuerdos de paz más oficiales, los principios, protocolos y reglas básicas deben emanar del diálogo colectivo.

En segundo lugar, la legislación y las políticas nacionales de lucha contra el terrorismo deben evitar la criminalización de las medidas esenciales adoptadas por las organizaciones y los trabajadores humanitarios. Del mismo modo, las sanciones y las medidas antiterroristas, que se disponen en varias resoluciones del Consejo de Seguridad, no deben restringir la capacidad de los trabajadores humanitarios para llevar a cabo operaciones de socorro. De hecho, ha aumentado la necesidad de una supervisión y presentación de informes sobre el impacto de los regímenes de sanciones en las acciones humanitarias más sistemáticas. La Secretaría puede adoptar medidas para sistematizar los informes. El establecimiento y la renovación de todos los regímenes

de sanciones deben ir precedidos de evaluaciones del impacto humanitario y del riesgo.

También deseamos señalar que, a pesar de los problemas de capacidad presentes a nivel nacional, se deben apoyar los esfuerzos de los Estados por mejorar los mecanismos de rendición de cuentas para poner fin a la impunidad de la violencia contra los civiles y los trabajadores humanitarios, de conformidad con las resoluciones 2175 (2014) y 2286 (2016).

Se necesitan recursos adecuados para proteger el espacio humanitario. Entre otras cosas, es necesario garantizar la financiación sostenible de los esfuerzos en materia de seguridad para proteger a los civiles y al personal humanitario. Las organizaciones humanitarias deben tener acceso a financiación para apoyar la capacitación en materia de análisis del contexto, competencias de negociación y mejora de los equipos de comunicación. Los donantes deben asegurarse de que sus acuerdos de financiación contemplen la posibilidad de una evaluación y gestión de los riesgos adecuadas y continuas, como medio para garantizar la seguridad de los trabajadores humanitarios.

Por último, y sin perjuicio de lo anterior, debo subrayar que la asistencia humanitaria no debe ser un fin en sí mismo. Del mismo modo, la asistencia humanitaria no debe utilizarse como instrumento para imponer objetivos de política exterior desde la distancia. Debemos respetar la soberanía y la integridad territorial del Estado en todas las etapas de la entrega de asistencia humanitaria.

Para concluir, deseo subrayar la enorme deuda de gratitud colectiva que tenemos con el personal humanitario. Cada vez más, esos trabajadores se están convirtiendo en la única fuente de apoyo psicosocial para las mujeres y los niños que sobreviven a la violencia sexual, de suministro crítico de alimentos y agua para los civiles al borde de la inanición y de prestación de servicios sanitarios para un número cada vez mayor de personas desplazadas. Lamentamos la pérdida de las personas que han perecido al servicio de los civiles y pedimos la liberación de los secuestrados. Para honrar su memoria y sacrificio, tenemos la enorme responsabilidad de emprender acciones decisivas que protejan y apoyen a todas las personas que prestan un auxilio decisivo en situaciones de conflicto.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Me complace darle la bienvenida, Sr. Ministro, como Presidente del Consejo de Seguridad. Quisiera dar las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Mohammed; al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Mardini; y a la Sra. Grosjean por sus esclarecedoras y sustanciosas exposiciones informativas.

El tema del debate de hoy es realmente polifacético. Condenamos inequívocamente las acciones ilegales cometidas contra los trabajadores humanitarios y abogamos por que se les facilite un acceso humanitario sin trabas, con sujeción al consentimiento del Gobierno anfitrión. El tiempo es a menudo esencial para el éxito de las medidas humanitarias orientadas a aliviar el sufrimiento que, con frecuencia, salvan vidas. Sin embargo, en los últimos tiempos hemos sido testigos de una peligrosa tendencia en varios países que están sumidos en conflictos armados en los que los Gobiernos de los Estados afectados han sido acusados de bloquear deliberadamente el acceso humanitario. Sin dar explicaciones ni molestarse en tratar de entender lo que ocurre, muchos donantes se creen con derecho a dictar su voluntad a Estados soberanos y amenazarlos con investigaciones. Recordamos a nuestros colegas que todas las actividades humanitarias deben llevarse a cabo en estricto cumplimiento de los principios rectores de la asistencia humanitaria que se disponen en el anexo de la resolución 46/182 de la Asamblea General. Un principio clave es el consentimiento del Estado a la prestación de asistencia y la posterior coordinación con dicho Estado de cada medida que se adopte en el marco de las operaciones humanitarias. Esa es la base de la seguridad, neutralidad e imparcialidad de la labor humanitaria.

En este contexto, observo que el concepto que se está promoviendo activamente en las Naciones Unidas —el llamado espacio humanitario— plantea muchos interrogantes. Más allá de los elocuentes lemas, su esencia radica, básicamente, en el deseo de otorgar a los trabajadores humanitarios algún tipo de inmunidad a la hora de aceptar y llevar a cabo su trabajo. En la práctica, esto podría llevar a un desprecio de la soberanía en la fase inicial y la gestión de la asistencia humanitaria. Esto contraviene totalmente los principios de la mencionada resolución 46/182 de la Asamblea General.

La situación humanitaria en los territorios controlados por los terroristas y sus asociados es especialmente preocupante. La tarea de proteger al personal humanitario en esos territorios se ha vuelto considerablemente más difícil. Por regla general, los militantes incumplen flagrantemente las normas del derecho internacional humanitario y, frecuentemente, los principios y las normas de la conducta humana. La única manera de hacer frente al terrorismo es actuando unidos. Para ello, debemos rechazar los dobles raseros y dejar de exonerar —ya sea políticamente o mediante la terminología— a quienes profesan los principios del extremismo y el terrorismo.

La importancia de la prestación de asistencia humanitaria sin trabas en las zonas de conflicto armado es indiscutible. Al mismo tiempo, el objetivo de crear condiciones propicias para la labor de las organizaciones humanitarias y del personal médico no debe servir de excusa para que los Estados incumplan sus obligaciones en la lucha contra el terrorismo. Es inaceptable que las organizaciones médicas y humanitarias apoyen directa o indirectamente a los terroristas, socavando así los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo. A este respecto, la resolución 2462 (2019) sigue siendo pertinente en el sentido de que dicta que, al aplicar las medidas pertinentes, los Estados deben tener en cuenta únicamente las actividades humanitarias realizadas de manera imparcial y en estricta conformidad con las disposiciones del derecho internacional humanitario.

Hemos promovido la rendición de cuentas por los crímenes con arreglo al derecho internacional. Por desgracia, el experimento del Consejo de Seguridad de remitir situaciones a la Corte Penal Internacional ha sido un fracaso. Lo mismo ocurre con la práctica de establecer tribunales especiales. Con este telón de fondo, algunos Estados han intentado procesar a los sospechosos en su territorio basándose en el concepto de jurisdicción penal universal. Siempre hemos sido muy cautelosos en relación con el uso generalizado de ese concepto, que, como demuestra la experiencia, está sujeto a abusos. Precisamente por eso, los largos debates sobre este tema en las Naciones Unidas no han sido productivos, sin la esperanza de llegar a un consenso.

En estas circunstancias, consideramos que el papel principal en la erradicación de la impunidad debe ser desempeñado por los sistemas judiciales nacionales de los Estados donde se cometieron las presuntas violaciones, y que los acusados deben ser procesados de acuerdo con la gravedad del delito.

Acabar con la despiadada práctica de las sanciones y los bloqueos es clave para superar las crisis humanitarias. Desgraciadamente, el creciente uso de sanciones unilaterales por motivos políticos se ha convertido en una realidad contemporánea. Esta práctica malévola, especialmente el uso de diversas restricciones secundarias, incluidas las extraterritoriales, vulnera la soberanía de los Estados y supone una injerencia en sus asuntos internos. El uso de sanciones unilaterales para derrocar a los llamados regímenes indeseables mediante la asfixia económica o la promoción del malestar político en los países es especialmente censurable. Tales medidas demuestran una arcaica mentalidad de bloque y conducen a una acumulación deliberada de potencial puramente beligerante en las relaciones internacionales. Las sanciones son contrarias a los principios de cooperación internacional y la restringen innecesariamente incluso en aquellos ámbitos en los que existe una necesidad real y un interés tangible de aunar esfuerzos para combatir los desafíos contemporáneos.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): Deseo darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado esta importante sesión, y también agradezco a los ponentes sus exposiciones informativas. Asimismo, acogemos con satisfacción la participación de la Vicesecretaria General, de los Ministros de Relaciones Exteriores y de otros representantes de alto nivel.

El derecho internacional humanitario es claro: los trabajadores y las instalaciones de asistencia humanitaria nunca deben ser blanco de ataques. Sin embargo, vemos una violencia generalizada y cada vez mayor dirigida contra los trabajadores humanitarios, sus actividades y sus espacios. Esto es inaceptable.

La protección de los civiles, incluida la protección efectiva del personal y los bienes humanitarios, debe ser una prioridad para todas las partes en conflicto. La defensa de los principios humanitarios es fundamental para que las organizaciones humanitarias negocien y garanticen el acceso de la asistencia humanitaria, que no debe denegarse ni retenerse ilegalmente. Como sabemos, la denegación de acceso a la asistencia humanitaria afecta a los más vulnerables en los conflictos armados, en particular a los niños. Es esencial que las organizaciones humanitarias puedan cumplir su mandato que salva vidas en condiciones de seguridad, sin injerencia ni politización. Todos hemos visto las consecuencias mortales cuando eso no ocurre.

El Consejo de Seguridad acaba de aprobar por unanimidad la resolución 2585 (2021) para garantizar el acceso humanitario a algunas de las personas más vulnerables afectadas por el conflicto en Siria. La asistencia humanitaria transfronteriza sigue siendo una tabla de salvación para millones de personas. Los agentes humanitarios negocian el acceso a diario al interactuar con las comunidades y las autoridades locales. Estas negociaciones de primera línea son complejas y las propias organizaciones humanitarias son las que mejor las llevan a cabo. Aunque la aceptación de la comunidad es crucial, no es suficiente para garantizar la seguridad de los trabajadores humanitarios. El personal humanitario debe ser capaz de relacionarse directamente con las partes en conflicto, incluidos los grupos armados no estatales. Por ello, para obtener acceso, es preciso que

los donantes y los representantes humanitarios superiores lleven a cabo esfuerzos diplomáticos de alto nivel, regulares y coherentes, que deben coordinarse con las organizaciones sobre el terreno.

Los continuos ataques contra el personal sanitario y humanitario son una tendencia preocupante que debemos abordar, entre otras cosas, mediante la recopilación, el seguimiento y la difusión eficaces de datos. Por eso apoyamos el sistema de vigilancia de la Organización Mundial de la Salud sobre los ataques a la asistencia sanitaria, como medio de comprender mejor el contexto y la dinámica de los ataques. Noruega también apoya el aumento de la protección de las organizaciones no gubernamentales, incluso a través del proyecto del Centro de Datos Humanitarios y sobre Conflictos de International NGO Safety Organisation, que permite un intercambio de datos vital y sin precedentes entre las organizaciones no gubernamentales. Debemos utilizar esos datos para elaborar mejores respuestas, y debemos cooperar e intercambiar las mejores prácticas. También estamos adoptando medidas internas con este fin.

De conformidad con el código penal noruego, todos los ataques contra el personal, las instalaciones, el material, las unidades o los vehículos médicos o sanitarios constituyen crímenes de guerra, y animamos a todos los agentes a que estudien medidas nacionales y mundiales que refuercen el cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles, incluidos los trabajadores humanitarios.

Cuando los trabajadores humanitarios son objeto de ataques, menos personas reciben protección y asistencia. Para invertir esa tendencia hace falta rendición de cuentas. Se deben investigar las denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario de forma exhaustiva, imparcial y efectiva. De modo similar, se debe velar por la rendición de cuentas de los responsables de violaciones a través de mecanismos de justicia penal nacionales o internacionales que sean dignos de crédito. A este respecto, subrayamos que la misión y el mandato de la Corte Penal Internacional son tan cruciales hoy como lo han sido siempre.

Quisiera referirme ahora a las medidas de lucha contra el terrorismo y a las sanciones, que son herramientas vitales para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Las sanciones dirigidas contra quienes violan el derecho internacional humanitario pueden servir de elemento disuasorio y ayudar a salvaguardar el espacio humanitario. Sin embargo, hay que tener en cuenta las preocupaciones planteadas por los trabajadores humanitarios sobre el efecto negativo no deseado de las medidas de lucha contra el terrorismo y las sanciones. Los marcos jurídicos deben incluir las salvaguardias y exenciones necesarias para garantizar que las sanciones y las medidas de lucha contra el terrorismo no impidan la capacidad de las organizaciones humanitarias para operar de acuerdo con su mandato humanitario y el derecho internacional humanitario.

A este respecto, Noruega acoge con satisfacción la resolución 2582 (2021), recientemente aprobada, sobre el régimen de sanciones relativo a la República Democrática del Congo. Esperamos que el texto reforzado se traduzca en la tan necesaria protección de los trabajadores humanitarios sobre el terreno.

Las mejoras tangibles sobre el terreno requieren una acción y una dedicación continuas. Alentamos a todos a aumentar su apoyo financiero y político a la acción humanitaria basada en principios y a la salvaguarda del espacio humanitario.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.